

# Historia

## Hoy, sesquicentenario de la Constitución de Rionegro (1863)

Un neivano, José María Rojas Garrido, fue el principal protagonista de la Convención. Otro, Manuel A. Villoria, fue su redactor.

### DELIMIRO MORENO

Especial DIARIO DEL HUILA

El 8 de mayo de 1863, en la ciudad de Rionegro (Antioquia), se promulgó la Constitución federal de los Estados Unidos de Colombia, que así recuperaba el nombre bolivariano de Colombia para la Nueva Granada. Los nueve estados que la conformaban, Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima, se federaron; es decir, se unieron, "a perpetuidad", "consultando su seguridad exterior y su recíproca ayuda". Reunida en esa apacible población antioqueña, la Convención inició sus deliberaciones el 4 de febrero de 1863 y las culminó este día al promulgar la nueva Constitución y elegir primer presidente de la Unión al general Tomás Cipriano de Mosquera, quien había acaudillado la revolución radical que le dio origen, única guerra civil después de la Independencia ganada por los alzados contra el gobierno estatuido en toda nuestra historia.

A la Convención de Rionegro asistieron como delegados del Tolima, el prócer caucano y líder del nuevo Estado, José Hilario López, elegido en la Convención como miembro de la Junta que gobernaría el país durante sus deliberaciones (único gobierno colegiado en Colombia hasta esa época y que solo se repetirá en nuestra historia con la Junta Militar que reemplazó a Rojas Pinilla en 1957); los neivanos José María Cuéllar Poveda, Liborio Durán Borrero, Bernardo Herrera Buendía y Manuel Antonio Villoria, a quienes se unirá en Rionegro, elegido por Antioquia, el también neivano, José María Rojas Garrido. La actuación de esta lujosa nó-

mina de delegados del Estado Soberano del Tolima fue notable en la Convención. Rojas Garrido fue su estrella indiscutible no solo por su arrolladora oratoria, sino por su sólida formación jurídica, que hará de él el artífice de la legislación republicana en remplazo de la colonial española, vigente hasta su época; Bernardo Herrera Buendía (padre del futuro arzobispo de Bogotá, monseñor Bernardo Herrera Restrepo) se enfrentó a Mosquera en defensa de los derechos de las monjas pobres, sin por ello renunciar a una sería política laica frente a la religión, separada del Estado; José María Cuéllar Poveda fue un diligente trabajador en las comisiones en que se dividió la Convención, una de las cuales presidió, y Manuel Antonio Villoria formó parte de la Comisión redactora de la Constitución y todo indica (leyendo las actas de la Convención, publicadas por la Universidad Externado de Colombia al cuidado del constitucionalista Carlos Restrepo Piedrahita en 1977), que Villoria fue el redactor final de ella o, al menos, su corrector de estilo, y no Salvador Camacho Roldán, como éste pretendió en sus "Memorias", publicadas por Editorial Bedout en el siglo XX.

### La Constitución de 1863

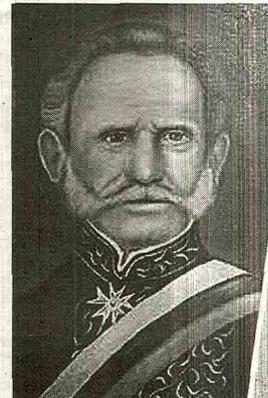
La Constitución de Rionegro durante 100 años (para exaltar la reaccionaria de 1886) fue descalificada acusándola de "ilusoria" con base en una frase apócrifa atribuida falsamente a Víctor Hugo. El gran historiador Malcolm Deas, indudable autoridad en la materia, la cree "realista" y el presidente Alfonso López Michelsen, en memorable discurso en la Universidad Externado de Colombia, publicada bajo el nombre "El espíritu y la obra de los ra-



José Hilario López.



José María Samper.



Tomás Cipriano de Mosquera.

dicales colombianos" (1985, p.26), dice:

"Al lado de ciertos lunares, la concepción de la Constitución es majestuosa. Se concibe una República consagrada particularmente a la educación, para formar ciudadanos que puedan disfrutar plena y responsablemente de las libertades y garantías sociales. Los brotes crónicos contra el orden público, que habían assolado hasta entonces la República, se localizan y circunscriben a la órbita de los Estados, procurando que el virus no se extienda a todo el territorio. Sólo una guerra civil, óigase bien, de carácter nacional tuvo ocurrencia durante la Federación. Una guerra de carácter religioso (1876), provocada por el enfrentamiento de las intolerancias, y atizada por los gérmenes de disolución en el seno del Partido Liberal, uno de cuyos sectores (el nuñista) estimuló el levantamiento conservador. En cambio, qué gran ejemplo de respeto a las libertades ajenas, el que, siendo el Gobierno Nacional de un color político, se permitiera, sin interferencia alguna, el gobierno del otro en Estados como Antioquia y el Tolima. Nunca conoció el Estado de Santander gobiernos tan probos y progresistas como el de aquellas edades. Colombia se enrutaba por el buen camino bajo las instituciones de la Federación, cuando factores que nada tenían que ver con el Derecho Público socavaron definitivamente el avance cultural, político y económico de nuestro pueblo".

### Los gobiernos regidos por la Constitución de 1863

El actual veedor del liberalismo, Rodrigo Llano Isaza, en una conferencia dictada en Medellín, el pasado 6 de febrero de 2013, en la Biblioteca Pública Piloto -Auditorio Torre de la Memoria-, para presentar el libro "Mi autografía Moral y Otros Escritos" de Camilo Antonio "El Tuerto" Echeverri, editado por la Universidad Autónoma Latinoamericana en su colección Bicentenario de Antioquia, dijo:

"No se conoce en la historia política colombiana un grupo humano que hubiera dejado una huella mayor, que pueda ser mostrada a las nuevas generaciones como un ejemplo, que el que dejaron estampado en las páginas de la conducción de los pueblos este conglomerado de ciudadanos que nacieron en el ejercicio de la Es-

cuela Republicana. Allí se llamaron "Gólgotas" por la expresión de José María Samper, antes de que se hubiera volteado políticamente, en que afirmaba que sus teorías eran el reflejo de lo que expresaba el mártir del Gólgota. Lázaro Mejía Arango, en su extraordinario libro Los Radicales, nos señala cuatro características de ellos:

"Eran teóricos porque creían en la fuerza de sus ideas políticas... eran románticos porque soñaban con un país en el que primara la igualdad y la libertad... eran dogmáticos porque defendían con pasión y ahínco lo que pensaban sobre la nación". Pero fue la cuarta característica la más destacada y la que más llama la atención en los momentos políticos actuales: "En todos los gobiernos Radicales se practicó una estricta ética política. Ninguno de los mandatarios de esa corriente se vio involucrado en manejos incorrectos de la cosa pública, y todos entendieron lo sagrado de la gestión de los asuntos oficiales. Los Radicales que tuvieron figuración en los gobiernos fueron muy atildados en su vida privada: dedicados al servicio de las causas de la república, descartaron las prebendas oficiales y actuaron siempre revestidos de la mayor austeridad".

### Y continúa el veedor Llano Isaza:

"Bien conocida es la anécdota de don Santiago Pérez, quien

**SOCIEDAD LOS FIORDOS S.A.S**  
NIT 891.101.075-9

### AVISO DE LIQUIDACIÓN

Se le informa a todos los acreedores sociales que la sociedad se encuentra en estado de liquidación por decisión tomada en la Asamblea de Accionistas, reunión sostenida el pasado veintisiete (27) de Abril de 2013 donde se aprobó la disolución anticipada de la Sociedad. Se cita a todos los acreedores sociales para que presenten en el domicilio principal de la sociedad ubicada en la Carrera 5 No. 6-12 sur de Neiva, para que presenten sus acreencias a fin de incorporarlos en el pasivo extremo, en el término de un mes a partir de la fecha de la presente publicación.